

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. 017-CELIC-2019

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL**



LICEOS DEL EJÉRCITO

Acta No. 072 /

Reg. Al folio No. 04 /

LUGAR Y FECHA: Bogotá D. C., 15 de Enero de 2019

CONTRATANTE: Teniente Coronel ALBERTO BUSTOS CARDONA
Ordenador del Gasto Liceos del Ejército.

CONTRATISTA: GLORIA ANDREA AGUIRRE CASAS

SUPERVISOR: OD. 14. EDWIN ANDREY ACOSTA GARZÓN
COORDINADOR ACADÉMICO

ASUNTO: LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS PROFESIONALES No. 017-CELIC-2019

Entre los suscritos, Teniente Coronel **ALBERTO BUSTOS CARDONA**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.618.268 expedida en Bogotá, quien actúa en su carácter de Subdirector de los Liceos del Ejército, nombrado para desempeñar el cargo mediante Radiograma por Necesidades del Servicio, Radicado No. 20183156722073/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-TRAS-40-45 del 01 de Diciembre de 2018 emanada por el Comandante Comando de personal del Ejército y obrando como competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 4519 del 27 de mayo de 2016, y en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normatividad vigente, quien en consecuencia representa al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, con NIT. 800.130.640-3, por una parte, y por la otra el (la) señor (a), **GLORIA ANDREA AGUIRRE CASAS**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No **1.023.883.964** de Bogotá. De profesión Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales residente en BOGOTA D. C., teléfono 3015791221, en su calidad de **CONTRATISTA**, suscriben la presente ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.017-CELIC-2019, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO	017-CELIC-2019
CDP	CDP No. 219 DE FECHA 11-01-2019 expedido por el jefe de presupuesto de los Liceos Del Ejército Rubro presupuestal 02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES Presupuesto Nacional vigencia fiscal del año 2019

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	15 DE ENERO DE 2019
CRP	CRP No. 17419 DE FECHA 18-01-2019 expedido por el jefe de presupuesto de los Liceos Del Ejército Rubro presupuestal 02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES. Presupuesto Nacional vigencia fiscal del año 2019
POLIZA DE GARANTIA UNICA	64-44-101013388SEGUROS DEL ESTADO S.A FECHA DE APROBACIÓN: 14 DE ENERO DE 2019
FECHA INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	18 de enero de 2019
PLAZO DE EJECUCION	Hasta el 13 de diciembre de 2019
CONTRATO MODIFICATORIO	N/A
PRORROGA No.	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE TERMINACION	Hasta el 13 de diciembre de 2019
VALOR INICIAL	\$27.368.000,00
VALOR ADICION	N/A
VALOR TOTAL SECCION	N/A
OBJETO CONTRACTUAL	Prestación de servicios profesionales como docente de CIENCIAS SOCIALES de los Liceos del Ejército
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>Prevía coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá prestar asesoría con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar la preparación de las clases teniendo en cuenta el plan de estudios, los estándares y el diario de campo establecidos por la coordinación académica de liceos del ejército. 2. Efectuar toda clase de evaluaciones escritas a los alumnos de los liceos del ejército, bajo el modelo basado en evidencias de acuerdo a su competencia profesional. 3. Tener en cuenta el debido proceso en el manejo de conflictos o situaciones académicas dentro del desarrollo de la ejecución del contrato. 4. Realizar informes en las fechas establecidas por la coordinación académica de los liceos del ejército y darlos a conocer oportunamente a los padres de familia del rendimiento académico y del comportamiento de los estudiantes a su cargo. 5. Mantener buenas relaciones con estudiantes, padres de familia, docentes y directivos de la institución. 6. Ser puntual en el cumplimiento del cronograma establecido por la coordinación académica de los liceos del ejército y en la entrega de los diferentes documentos e informes que sean exigidos por la institución. 7. Dar cumplimiento a las obligaciones definidas en el Decreto 1075 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" Artículo 2.4.6.3.3. 8. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército presentarse a la prueba de Estado SABER 11, para evidenciar el desempeño que se evaluarán en su área profesional y aplicarlas

	<p>mejora institucional.</p> <p>9. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los documentos soportes para la suscripción y ejecución del presente contrato.</p> <p>10. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército suscribir póliza de cumplimiento y subirla al portal virtual del SECOP II dentro de los tres días siguientes de la expedición de la póliza.</p> <p>11. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los informes de gestión mensualmente.</p> <p>12. Las demás que la entidad a través del supervisor considere.</p> <p>PÁRRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>
--	---

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

El pago del presente contrato de prestación de servicios se subordina a la apropiación presupuestal 02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, recurso 16, para la vigencia fiscal del año 2019, así:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 219 DE FECHA 11-01-2019
2. Registro Presupuestal No. 17419 DE FECHA 18-01-2019, por valor de VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$27.368.000) M/CTE.

III. GARANTIA UNICA

DOCUMENTO	GARANTIA No.	RIESGOS ASEGURADOS	VALORES AMPARADOS (\$)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS		FECHA APROBACION (dd/mm/aaaa)
				INICIO (dd/mm/aaaa)	FINAL (dd/mm/aaaa)	
INICIAL	64-44-101013388	CUMPLIMIENTO	\$2.736.800	14/01/2019	23/04/2019	15/01/2019
Adición/ Prorroga/ Modificación No.	N/A					
	N/A					
	N/A					
Suspensión	N/A					

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

✓ OBLIGACIONES CONTRACTUALES

MES – DIA – AÑO INFORME DE SUPERVISOR	ACTIVIDADES EJECUTADAS
Enero-Febrero	1. DE ACUERDO AL INFORME DE SUPERVISOR No. 001

Marzo	2. DE ACUERDO AL INFORME DE SUPERVISOR No. 002
Abril	3. DE ACUERDO AL INFORME DE SUPERVISOR No. 003
Mayo	4. DE ACUERDO AL INFORME DE SUPERVISOR No. 004
Junio	5. DE ACUERDO AL INFORME DE SUPERVISOR No. 005
Julio	6. DE ACUERDO AL INFORME DE SUPERVISOR No. 006
Agosto	7. DE ACUERDO AL INFORME DE SUPERVISOR No. 007
Septiembre	8. DE ACUERDO AL INFORME DE SUPERVISOR No. 008
Octubre	9. DE ACUERDO AL INFORME DE SUPERVISOR No. 009
Noviembre	10. DE ACUERDO AL INFORME DE SUPERVISOR No. 010
Diciembre	11. DE ACUERDO AL INFORME DE SUPERVISOR No. 011

✓ **OBLIGACIONES LEGALES: sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales**

FECHA (dd/mm/aaaa)	VALOR CANCELADO				PORCENTAJE DE ACUERDO A LA LEY	
	PENSION	SALUD	RIESGOS PROFESIONALES	SUB-TOTAL	SI	NO
ENERO	150.000	117.700	5.000	273.400	X	
FEBRERO	159.300	124.000	5.200	288.900	X	
MARZO	159.300	124.000	5.200	288.900	X	
ABRIL	159.300	124.000	5.200	288.900	X	
MAYO	159.300	124.000	5.200	288.900	X	
JUNIO	159.300	124.000	5.200	288.900	X	
JULIO	159.300	124.000	5.200	288.900	X	
AGOSTO	159.300	124.000	5.200	288.900	X	
SEPTIEMBRE	159.300	124.000	5.200	288.900	X	
OCTUBRE	159.300	124.000	5.200	288.900	X	
NOVIEMBRE	159.300	124.000	5.200	288.900	X	
DICIEMBRE	159.300	124.000	5.200	288.900	X	

*el supervisor del contrato deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO

BALANCE

Valor Inicial (1)	\$ 27.368.000	\$0
Vr. Adiciones (2)	\$0	\$0
Valor Total (1) + (2)	\$ 27.368.000	\$0

Vr. Pagado a la Fecha (3)	\$0	\$ 27.368.000
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista (4)	\$0	\$0
Vr. Total Ejecutado (3) + (4)	\$0	\$ 27.368.000
Vr. SALDO A LA FECHA (Vr. Total – Vr. Ejecutado a la fecha)	\$0	\$0
SUMAS IGUALES	\$ 27.368.000	\$ 27.368.000

VI. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. 017-CELIC-2019, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.
- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12.5% en salud y el 0.522% para riesgos laborales.
- Durante la ejecución del contrato de prestaciones de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO

- Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista, de acuerdo con las características. Condiciones y especificaciones establecidas en el contrato No. 017-CELIC-2019.

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios No. 017-CELIC-2019, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO y la contratista **GLORIA ANDREA AGUIRRE CASAS**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 1.023.883.964 de Bogotá D.C

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratante, declaran recíprocamente estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del contrato de prestación de servicios No. 017 – CELIC - 2019, objeto de la presente liquidación.

No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma la presente acta en Bogotá a los 15 días del mes de Enero de 2020.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO,



Teniente Coronel ALBERTO BUSTOS CARDONA
Coordinador del Gasto.

POR EL CONTRATISTA,



GLORIA ANDREA AGUIRRE CASAS
1.023.883.964

POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO,



OD. 14. EDWIN ANDREY ACOSTA GARZÓN
COORDINADOR ACADÉMICO

